



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13147/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del tres de noviembre del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº13147 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito fotocopias de expedientes clínicos. sr. [REDACTED], número de afiliación [REDACTED], ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Hospital General (Solicitante es titular de la información)", hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día tres de noviembre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de Dirección del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, la certificación del expediente clínico del señor [REDACTED], el cual consta de 169 folios útiles. Dichos resultados se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información. Asimismo, el área de Oncología informó que el paciente no registró citas en dicha área, por lo que no se tiene expediente clínico en ese archivo.

Asimismo, se recibió por parte de Dirección del Hospital General del ISSS, la certificación del expediente clínico del señor [REDACTED], el cual consta de 143 folios útiles; asimismo, informó que los folios referentes a los ingresos de las fechas 26/05/2017 y 14/07/2017, fueron trasladados al Hospital Policlínico Arce, por lo que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la dirección del Hospital Policlínico Arce remitió a esta oficina el expediente clínico del paciente antes mencionado, que consta de 165 folios, los cuales se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

El costo de reproducción de la información antes detallada es de veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (\$29.00), lo que corresponde a 725 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de cartelón


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
M.V.

